parte la destam.^a y el dho d. Ju.^o gregorio arçal de [illegible]
y assi lo acordaron y firmaron

Don [illegible] Don [illegible] Don [illegible] Don [illegible] Juan [illegible] Juan [illegible] [illegible]

Ante mi
Sebastian de [illegible]

Presentaz.^n de pregiegos de los ofiz.^s de xp.ual [illegible]

Tenencia en sant.^a m.^a

En la villa de cazerez a diez y ocho dias del mes de junio de mill y seiscientos y quarenta y ocho años se juntaron a tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de dios nuestro s.^r y de su mag.^d bien y utilidad de la rrepublica de los pobres sus vez.^s el s.^r d. Ju.^o de guzman alcalde ordinario de esta villa por su mag.^d en el estado de hijos dalgo y t.^e de la ciudad de ella y con el dho mayor por ocupacion de este tiempo el s.^r d. Esteban de [illegible] Xp.oval [illegible] Gines de [illegible] Miguel [illegible] y fernando de [illegible] cavallero d. [illegible] por nobles y p.^o alvarez [illegible] todos oficiales del concejo justicia y regimiento de esta villa y assi juntos como lo an de costumbre dixeron que [illegible] de [illegible] del s.^r [illegible] de este concejo [illegible] los presentes y los ausentes en nombre [illegible] para que [illegible] de [illegible] en el dho [illegible] de la villa de [illegible] de exerz.^o [illegible] de la mag.^d y en este [illegible] encierre [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] destam.^o y [illegible] favor y servicio con una [illegible] cedula de su mag.^d [illegible] gracias [illegible]